MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 43/2010 ING.JORGE DIAZ LAVIGNE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº05/2010
"CONSTRUCCIONES EN REGIÓN ORIENTAL-PLURIANUAL"

Entre la **DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. María Esther Navarro Pendón** con Cedula de Identidad **Nº 5.449.010** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne,** con **C.I.Nº 903.416** , domiciliado en la calle Chaco Boreal Nº 2328 c/ Cerro Cora Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Addenda Nº 1 al Contrato, la cual se halla fundamentada y sujeta a los siguientes numerales:

PRIMERO: Que la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2010, para "Construcciones en la Región Oriental-Plurianual" y que el Comité elevó su Acta de Recomendación de Adjudicación, siendo posteriormente adjudicado por Resolución N° 818/2010 de fecha 05 de Noviembre de 2010, de conformidad al Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".---

SEGUNDO: Que, la Dirección General de Recursos Físicos y Tecnológicos a través de la Nota Nº 1674 /2011 considera que corresponde otorgar 12 (doce) días de prórroga de plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas y 60 (sesenta) días por escases de cemento----------

TERCERO: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y La Contratista acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato principal, hasta el 31 de Diciembre de 2.011.----------

CUARTO: Que el Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne extenderá la póliza de Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2011.----------

QUINTO: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Principal no afectadas por la presente ADDENDA, permanecen vigentes e invariables.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción a los 26 días del mes Octubre del 2011.---------

Firmado por, la **Dra. María Esther Navarro Pendon, con Cedula de Identidad Nº 5.449.010,** Encargada de la

Dirección General de Atención Primaria de Salud_____

Dra. María Esther Navarro Pen
Encargada
Dirección General A.P.S

Firmado por. **Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne con C.I. Nº 903.416**_____

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL